

12 de marzo de 2020  
**02119-SUTEL-SCS-2020**

Señores  
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Área de Disposiciones  
Contraloría General de la República

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 017-2020 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 5 de marzo del 2020, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

#### **ACUERDO 005-017-2020**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) Alberto Cañas Escalante 2014-2018 incluyó metas para un Programa o Proyecto denominado 3.2 Red de alta velocidad para los establecimientos de prestación de servicios públicos, cuyo objetivo específico 3.2.1 es: "... Disminuir la brecha de conectividad de los establecimientos de servicios públicos...".
2. Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021 incluyó como meta el 100% de ejecución del proyecto de Red de Banda Ancha Solidaria al 2021, con el cual se espera tener como resultado "incrementar la cantidad y la calidad de conexiones en comunidades y centros de prestación de servicios públicos, ubicados prioritariamente en zonas donde el servicio no es financieramente rentable, mediante una red de banda ancha".
3. Mediante acuerdo 013-032-2016 del 8 de junio de 2016 se dio por recibido un informe verbal de la Dirección General de Fonatel sobre los talleres realizados con operadores. El acuerdo se adoptó en los siguientes términos: "*Dar por recibido el informe presentado en esta oportunidad por el señor Humberto Pineda Villegas, Director General de Fonatel, con respecto al Segundo Taller con operadores del Programa 4/5*". Posteriormente, la Orden de Desarrollo fue emitida únicamente con alcance para el Programa 4 Espacios Públicos Conectados, tal y como quedó plasmado en el acuerdo 020-064-2016 del 2 de noviembre de 2016. Asimismo, en este acuerdo se instruyó al Fideicomiso para contar con una unidad de gestión, la cual quedó a cargo del consorcio SPC-NAE para el desarrollo del Programa 4 Espacios Públicos Conectados y Programa 5. Red de Banda Ancha Solidaria, (Clausula TERCERA: Principales Funciones del Contratista indica como funciones "Brindar los servicios especializados al Fiduciario, para la implementación del Programa Espacios Públicos Conectados y Red de Banda Ancha Solidaria, a desarrollar con recursos de Fonatel.")
4. El programa 5: Red de Banda Ancha Solidaria en la versión vigente del PNDDT, se incluyó por primera vez en el Plan Anual de Proyectos y Programas para el año 2017 con un presupuesto de US\$ 1 millón. En dicho plan, se planteó que este programa consistía "(...)" en el desarrollo de una red con capacidad de brindar servicios de banda ancha equiparables a los brindados en la Gran Área Metropolitana, en los

12 de marzo de 2020  
**02119-SUTEL-SCS-2020**

distritos con importantes concentraciones de hogares e instituciones y ubicados en zonas rurales y suburbanas. De esta forma, tanto los CPSP, hogares y otras instituciones, tales como centros educativos, albergues de menores, ancianos, PyME's, tendrían acceso a servicios de datos de banda ancha a alta velocidad."

5. A partir de la inclusión del Programa 5 en el Plan Anual de Programas y Proyectos, la Dirección General de Fonatel elaboró un primer borrador de propuesta de concepto de proyecto basado en los modelos de conectividad desarrollados por el MEP, indicados en NI-06579-2017. Esta propuesta de proyecto fue enviada por la Dirección General de Fonatel al MEP mediante el oficio 05139-SUTEL-DGF-2017 del 22 de junio de 2017.
6. Mediante el acuerdo 012-068-2017 del 20 de setiembre de 2017, el Consejo de SUTEL aprobó el Plan Anual de Programas y Proyectos 2018 en donde se incluyó el desarrollo del programa 5 con presupuesto al año 2024 de un total de US\$ 79 millones. Este programa tenía los siguientes objetivos:

*"Objetivo general*

*Desarrollar y dotar al Ministerio de Educación Pública (MEP) de una Red Educativa (RED) con servicios de banda ancha a los Centros Educativos del Ministerio de Educación Pública (CEMEP), a partir del año 2018, en procura de reducir la brecha digital y que el país obtenga los máximos beneficios del progreso tecnológico y lograr índices de desarrollo de telecomunicaciones similares a los países desarrollados.*

*Objetivos específicos*

- *Fomentar el desarrollo de una red educativa basada en un modelo conceptual y pedagógico para el uso productivo e intensivo en los centros educativos de primaria y secundaria del Ministerio de Educación Pública.*
- *Proveer acceso, conectividad y servicios de banda ancha y super banda ancha de forma progresiva y escalable a los Centros Educativos del Ministerio de Educación Pública (CEMEP) seleccionados, según parámetros de clasificación definidos en el Diagnóstico.*
- *Proveer una solución integral de la red, inclusive dentro de cada centro educativo, de forma tal que la capacidad provista, pueda administrarse en cada centro de acuerdo las necesidades y prioridades*
- *Desarrollar nodos de alta capacidad en las comunidades donde se determine, es necesario, con las capacidades suficientes y disponibilidad inmediata, redundante, a nivel nacional.*
- *Incentivar la inversión en el sector de las telecomunicaciones, mediante un marco jurídico que contenga mecanismos que garanticen los principios de transparencia, no discriminación, equidad, seguridad jurídica.*
- *Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes de las zonas del país donde el costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura hace que el suministro de estos servicios no sea financieramente rentable.*
- *Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes del país que no tengan recursos suficientes para acceder a ellos.*
- *Dotar de servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a las instituciones y personas con necesidades sociales especiales, tales*

12 de marzo de 2020  
**02119-SUTEL-SCS-2020**

*como albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, escuelas y colegios públicos, así como centros de salud públicos.*

*• Reducir la brecha digital, garantizar mayor igualdad de oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento por medio del fomento de la conectividad, el desarrollo de infraestructura y la disponibilidad de dispositivos de acceso y servicios de banda ancha.”*

7. El Consejo de la Sutel participó de una reunión de coordinación con el Viceministerio de Telecomunicaciones y el MEP del 18 de enero de 2018 (NI-00622-2018), en la que se acordó el envío final de una propuesta de convenio entre ambas instituciones para el desarrollo de la Red Educativa.
8. Mediante correo electrónico de la Sra. Karla Salguero del lunes 29 de enero de 2018, dirigido al Sr. Gilbert Camacho y Humberto Pineda, remitió por instrucciones de la señora Ministra de Educación Sonia Marta Mora, el documento denominado “Convenio de Cooperación MEP-SUTEL” para aprobación por parte del Consejo de la SUTEL y su eventual suscripción.
9. Mediante el oficio DVM-A-0190-2018 del 21 de febrero del 2018, el MEP remitió a la SUTEL el documento NI-06579-2017 con los requerimientos para la red educativa, en el que se proponen analizar las redes internas de los centros educativos, con una arquitectura según su tamaño y su conectividad externa.
10. Se elaboró de forma conjunta una propuesta de convenio entre la SUTEL y el MEP para la implementación del Proyecto 1: Red Educativa MEP del programa 5. Este convenio fue revisado por las unidades jurídicas de ambas instituciones (oficio 00797-SUTEL-UJ-2018 del 2 de febrero de 2018 en el caso de Sutel), y su firma por parte de Sutel fue aprobada mediante acuerdo 018-015-2018 del 21 de marzo de 2018. No obstante, dicho acuerdo no llegó a materializarse por parte del MEP. La Ministra Sonia Marta Mora estaba finalizando su periodo de nombramiento.
11. Como parte de este trabajo, se dio un intercambio efectivo de información y requerimientos técnicos entre los equipos técnicos de MEP y de Sutel, según consta en los documentos NI-01342-2018 (Especificaciones técnicas del MEP) del 6 de febrero de 2018, NI-01343-2018 (Informe técnico para “Servicios administrados de Telecomunicaciones para la Red Educativa” del MEP) recibido el 8 de febrero de 2018 y NI-01895-2018 (Lista preliminar de Centros Educativos enviada por el MEP) recibido el 21 de febrero de 2018.
12. Dentro de este contexto, se acordó entre las partes que, el proyecto de Red Educativa del Bicentenario sería presentado por el Gobierno de la República y su formulación como iniciativa concreta sería presentada a la Sutel para su correspondiente trámite y eventualmente aprobación en el Plan anual de programas y proyectos (PAPyP) y ejecución, según lo establecido en dicho numeral 33 y el artículo 36 de la LGT. XVII.
13. Los esfuerzos dentro de la SUTEL para el desarrollo de un proyecto a lo interno se suspendieron a la espera de una propuesta que vendría del Poder Ejecutivo, la cual estaría acompañada de una consultoría contratada por la Fundación Omar Dengo.
14. Los días 8 y 15 de junio de 2018 se llevaron a cabo dos reuniones entre el MICITT, el Viceministro de Telecomunicaciones, el Consejo de la Sutel y la Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional del MEP, para conocer la solitud de información requerida para el levantamiento de una matriz de información de los potenciales centros educativos por atender.

12 de marzo de 2020  
**02119-SUTEL-SCS-2020**


15. Mediante oficio MICITT-DVT-OF-563-2018 de fecha 31 de julio de 2018, el Viceministerio de Telecomunicaciones invitó a los miembros del Consejo de la SUTEL a participar en el acto de lanzamiento del proyecto de Red Educativa, indicando lo siguiente:

*“Reciban un cordial saludo. Como es de su conocimiento, en el marco de las acciones que desarrolla la Administración Alvarado Quesada para transformar a Costa Rica en una Sociedad Conectada, se tiene el objetivo de crear ecosistemas educativos altamente interactivos y colaborativos a partir de una única red de banda ancha que interconecte a todos los centros educativos del país.*

*Por ello, me es grato invitarles a participar del acto de lanzamiento del Proyecto Red Educativa, que tendrá lugar el próximo viernes 03 de agosto, a las 9:00 a.m, en las instalaciones de la Fundación Omar Dengo.”*

A este acto asistió el miembro del Consejo asignado para los temas de FONATEL, de conformidad con el acuerdo 006-049-2018 del 31 de julio de 2018.

16. El Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario (PNDIP) 2019-2022, publicado en La Gaceta No. 162 del 29 de agosto de 2019, define para la red educativa del bicentenario lo siguiente:

Intervención estratégica	Objetivo	Indicador	Línea base	Meta del periodo	Estimación Presupuestaria en millones €, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable ejecutor
Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa 	Conectar a los centros educativos a la Red Educativa con banda ancha (Red Educativa del Bicentenario)	Cantidad de centros educativos conectados a la Red Educativa de banda ancha	0	2019-2021: 4.000  2019: 600 2020: 1.400 2021: 2.000	2019-2021: 91.800  45.000 FONATEL  16.800 MEP programa 210-555  Sub-partida 10204 Servicios de Telecomunicaciones, FF001  30.000 Financiamiento del Banco Mundial-BID "Programa por resultados"	Viceministra Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional - MEP Director Dirección de Informática de Gestión - MEP Director Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación-MEP Fundación Omar Dengo

17. El 7 de agosto 2018 los miembros del Consejo fueron convocados a reunión en Casa Presidencial con el Ministro y la Viceministra del MEP, el Ministro del MICITT y Viceministro de Telecomunicaciones y un asesor del Presidente. Durante esta reunión, se explicó la visión general del Ministro de Educación Pública del proyecto de Red Educativa del Bicentenario y se informó que ellos serían los encargados de preparar el proyecto.
18. Mediante acuerdo 001-062-2019 del 21 de setiembre de 2018 el Consejo de la SUTEL aprobó por mayoría el Plan Anual de Programas y Proyectos 2019, en el cual se incluyó el Programa 5.

12 de marzo de 2020  
**02119-SUTEL-SCS-2020**

19. El Consejo de la Sutel fue convocado a participar en una reunión, junto con el MEP, la Fundación Omar Dengo, y el MICITT del 4 de diciembre de 2018 (NI-12718-2018 del 11 de diciembre de 2018), en la que se trató lo siguiente:
- “Temas tratados:*
1. *Información sobre el Avance del proyecto Red Educativa Bicentenario*
    - a) *MEP presentó el estado del Proyecto Red Educativa Bicentenario*
    - b) *Se hizo la presentación de la lista de los posibles 2109 Centros Educativos a beneficiar con fondos FONATEL. Se mostraron los criterios de selección para la escogencia de estos Centros Educativos.*
    - c) *En esta lista se identificaron Centros Educativos con condiciones especiales, por ejemplo: en infraestructura, falta de servicio eléctrico, ubicación en territorios indígenas.*
  2. *Banda de ancha solidaria - red educativa proyecto.*
    - a) *Próximos pasos.*
  3. *Envío de las Fases del proyecto, tiempos estimados y prioridades. MEP*
  4. *Envío de la lista Centros Educativos para Fonatel. MEP*
  5. *Envío del Documento de Visión del Proyecto Red Educativa Bicentenario. MEP*
  6. *Revisión de la modificación del PNDT (velocidades mínimas). MICITT*
  7. *Presentación de la Red Educativa en la sesión del consejo de la Sutel*  
*1 a 3 veces por semana, Consejo de Sutel hasta el 19DIC2018.*  
*Convocar a la Unidad de Gestión de Fonatel a esta sesión.*  
*Miércoles 19. 8: 30am a 5 pm fecha tentativa para la presentación.”*
20. Mediante correo electrónico del MEP del 21 diciembre de 2018, se remitió la lista de los centros educativos que fueron analizados como posibles candidatos para incluirlo en el proyecto de la Red Educativa del Bicentenario.
21. La SUTEL ha incluido la iniciativa dentro del PAPyP en los años 2017, 2018 y 2019, como respuesta y apoyo a los esfuerzos del Gobierno, MEP y MICITT. El 16 de octubre del 2019 se recibió una primera ficha del proyecto.
22. Mediante acuerdo 007-059-2019 del 20 de setiembre de 2019, el Consejo de la Sutel en relación con el correo de la Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación del Ministerio de Educación Pública (MEP) instruyó “Solicitar a la Dirección General de Fonatel, realizar una revisión de la Iniciativa, y presentar sus observaciones en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de este acuerdo.”
23. En el Resuelve 4 de ese mismo acuerdo (007-059-2019) el Consejo reiteró que “el señor Federico Chacón, Miembro del Consejo de Sutel, es el enlace para este tema, con el fin de que dé seguimiento a la ejecución de este acuerdo”.
24. Mediante el acuerdo 005-061-2019 del 30 de setiembre de 2019, el Consejo de esta Superintendencia aprobó en forma mayoritaria el Plan Anual de Programas y Proyectos 2020 en donde se incluyó el desarrollo del programa 5, con el siguiente detalle:

“(…)

a) *Descripción General:*

12 de marzo de 2020  
**02119-SUTEL-SCS-2020**

*El primer proyecto del Programa 5: Red de Banda Ancha Solidaria, se ha planteado para desarrollar una red de banda ancha educativa, que conecte los centros del Ministerio de Educación a una red gestionada y centralizada, cumpliendo así con el objetivo en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones que indica: "Incrementar la cantidad y la calidad de conexiones en comunidades y centros de prestación de servicios públicos, ubicados prioritariamente en zonas donde el servicio no es financieramente rentable, mediante una red de banda ancha."*

*Se cuenta con el expediente GCO-FON-RBS-00941-2017, con el fin de avanzar en la ejecución de este programa y este primer proyecto. En los documentos de apertura del expediente se consignan documentos que datan del 2013 a la fecha relacionados con la propuesta. Entre los documentos se destacan: el Acuerdo Social Digital, sesiones de trabajo, con la Fundación Omar Dengo, el MICITT, y el MEP.*

*Se ha planteado un primer proyecto para este programa, con el fin de atender la iniciativa presentada por el Ministerio de Educación Pública (MEP). De acuerdo con el MEP, la Red Educativa del Bicentenario es un proyecto de alcance nacional con el cual el Ministerio de Educación Pública pretender brindar servicios de conectividad a Internet de banda ancha a la mayoría de sus centros educativos de acuerdo con las posibilidades económicas, legales y administrativas institucionales, así como de las capacidades operativas y técnicas de los proveedores de servicios de conectividad a Internet (ISP's) disponibles en el mercado.*

*b) Objetivo*

*Construir un nuevo servicio tecnológico institucional, para el aprovisionamiento eficiente de servicios de Internet de banda ancha con la máxima cobertura nacional posible a centros educativos y oficinas administrativas, el cual, permita en el área pedagógica de, servicios informáticos que permitan la implementación de proyectos que potencien los ambientes de enseñanza-aprendizaje colaborativo entre educadores y estudiantes, y en el área administrativa, proporcionar el medio para la obtención de métricas, datos que proporcionen información en tiempo real y veraz para la toma de decisiones oportunamente.*

*c) Alineamiento con la política pública*

*El proyecto se alinea con los objetivos del programa 5 de extender y mejorar conectividad de banda ancha en comunidades y centros de prestación de servicios públicos, ubicados prioritariamente en zonas donde el servicio no es financieramente rentable. En este programa se establece como meta 14 contar con un 100% de ejecución del proyecto Red de Banda Ancha solidaria al 2021.*

*d) Producto esperado*

*El MEP pretende obtener una Red Educativa del Bicentenario.*

*e) Ámbito geográfico*

*El proyecto es de ámbito nacional, ya que los centros educativos se ubican a lo largo de todo el país."*

- 25.** En este Plan Anual de Programas y Proyectos 2020, se tomó la previsión de incluir una partida de US\$ 10 millones para el año 2020, con el fin de realizar estudios previos y eventualmente, iniciar la ejecución del proyecto, de contarse con los insumos necesarios e indispensables para girar una orden de desarrollo.
- 26.** En reunión del 15 de octubre de 2019 (NI-12718-2018)), con el MEP y el Viceministerio de Telecomunicaciones, se acordó lo siguiente:
- "1) MICITT enviará hoy toda la documentación formal a FONATEL.*
  - 2) El MEP compartirá otra documentación relacionada para un mejor análisis por parte de FONATEL., tan pronto MICITT comparta la documentación inicial enviada por MEP.*
  - 3) SUTEL analizará la información, hará las observaciones, con el fin de poder generar un cronograma de trabajo a partir de la atención de las observaciones.*
  - 4) Se programa reunión para el próximo lunes 21 de octubre a la 1: 30 pm para dar seguimiento."*

12 de marzo de 2020  
**02119-SUTEL-SCS-2020**

27. Que mediante oficio MICITT-DVT-OF-965-2019 del 16 de octubre de 2019, el MICITT remitió a SUTEL la información del MEP detallada en el oficio DM-1192-09-2019 de fecha 19 de setiembre de 2019, que comprende, entre otros, la ficha del proyecto de Red Educativa del Bicentenario y el estudio realizado por la empresa SPC para dicha red, con el fin de que se valore su factibilidad.
28. Que mediante oficio 09762-SUTEL-DGF-2019 del 29 de octubre de 2019 la Dirección General de Fonatel presentó su análisis de los documentos remitidos mediante oficio MICITT-DVT-OF-965-2019 del 16 de octubre de 2019.
29. Que mediante acuerdo 006-067-2019 del 29 de octubre de 2019, comunicado por oficio 10013-SUTEL-SCS-2019 del 6 de noviembre de 2019, el Consejo dio por recibido el oficio 09762-SUTEL-DGF-2019 y lo remitió al MICITT en los siguientes términos:

(...)

3. *Remitir el oficio 09762-SUTEL-DGF-2019 del 29 de octubre de 2019 al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones en su condición de Rector del Sector de Telecomunicaciones, con el fin de que valoren remitir la información y aclaraciones señaladas, necesarias para continuar con el desarrollo de un proyecto con cargo a Fonatel por medio de esta iniciativa.*

4. *Solicitar al MICITT que, dadas las diferencias en los instrumentos emitidos de planificación (PNDDT y PNDIP), valore realizar los ajustes para que, en materia de responsabilidades, ambos instrumentos estén alineados.*

5. *Solicitar al MICITT, con el objetivo de continuar el trabajo para contar con una propuesta de Red Educativa y la eventual definición de una meta para este proyecto, lo siguiente:*

- *Criterio del MICITT en cuanto a la información remitida, elaborada por el MEP y la empresa SPC, si se adhiere a este diseño y si es efectivamente el que se requiere para la Red Educativa del Bicentenario, en particular en cuanto a los temas que plantea de seguridad de la red, Telefonía IP, infraestructura interna de los centros educativos, tráfico directo a Internet (no centralizado), modelo de gestión, costos, uso de MTU de un solo fabricante, entre otros.*

- *La lista de centros educativos conectados bajo el Convenio ICE-MEP, el medio de conexión (fibra, inalámbrico fijo, HFC, ADSL, etc.) y la velocidad contratada, y los montos cancelados por estos servicios mensualmente.*

- *Establecer una línea base, a partir de los Centros Educativos que ya cuentan con conectividad por medio del Convenio ICE-MEP, el programa 1 de Fonatel, y conectividad propia contratada por las juntas de educación, de manera que se valore una línea base diferente de cero, como esta en los documentos.*

- *Indicar si los montos que el MEP cancela actualmente para la conectividad de centros educativo forman parte de la partida de 16.800 millones indicada en el PNDIP y como se completará esta partida y si esta fuese una contrapartida del proyecto por medio de una transferencia para brindar sostenibilidad al proyecto.*

- *Indicar la fecha prevista por el MEP y MICITT en que contarán con la partida de 30.000 millones de colones provenientes del Banco Mundial-BID y de 16.800 millones de colones por parte del MEP para la*

12 de marzo de 2020  
**02119-SUTEL-SCS-2020**

ejecución del proyecto y aclarar si estos son los recursos disponibles y suficientes para la implementación de la Red Educativa del Bicentenario de acuerdo con el modelo de sostenibilidad financiera.

- Aportar un borrador de Convenio SUTEL-MICITT-MEP, en donde se defina la Gobernanza del proyecto, incluida la definición de roles y responsabilidades, gestión de involucrados, definición de aportes por parte de otros involucrados y contrapartes del proyecto (SUTEL, MEP, FOD, MICITT, entre otros).

La priorización de este eventual proyecto, que implicaría el uso de los recursos de Fonatel, debe hacerse expresa. La Rectoría debe tomar en cuenta las proyecciones financieras de FONATEL de manera tal que se garantice la sostenibilidad de lineamientos sobre aumento de velocidades de conexión para los programas 1 y 2, y el financiamiento de los US\$ 3.381 millones indicados en ficha propuesta por parte de MEP a la SUTEL, así como indicar el periodo durante el cual se requiere el financiamiento de FONATEL a dicho proyecto.

- Remitir informe con el levantamiento de planta y diseño de redes internas de los centros educativos y establecer si su implementación deberá ser contemplada por Fonatel o si corresponderá a una contraparte del MEP, con el fin de definir un plan de trabajo.
- Con el fin de construir una adecuada justificación para el proyecto, se deben detallar los resultados esperados de la implementación de la red, para lo cual se debe contar con un detalle de contenidos y modelos pedagógicos, que se podrán utilizar y acceder desde los centros educativos gracias a la Red Educativa.

6. *Dejar establecido que dado el interés de este proyecto, mismo que ya ha sido reiterado por la Sutel, una vez remitida esta información, esta Superintendencia estaría convocando a una reunión conjunta con la participación de las autoridades de MICITT y MEP para revisar y aclarar la documentación suministrada y definir los próximos pasos para la planificación y ejecución del proyecto el próximo martes 26 de noviembre a las 9 am en las instalaciones de Sutel a fin de revisar la información indicada, contar con los insumos y el convenio que permita el avance de la iniciativa”.*

30. Que el 3 de febrero de 2020, la Contraloría General de la República remitió a la Presidencia de este Consejo, el oficio 01485 (DFOE-IFR-0056) ingresado con el NI-01322-2020, por medio del cual comunicó el informe DFOE-IFR-IF-00001-2020 sobre la eficacia de los proyectos financiados con recursos de Fonatel.

31. Que la disposición 4.3 del informe DFOE-IFR-IF-00001-2020, dirigida a Luis Adrián Salazar Solís, en su calidad de Ministro Rector del Sector Telecomunicaciones y a Federico Chacón Loaiza en su calidad de Presidente del Consejo de la Sutel, la cual debe ser atendida en forma conjunta, de conformidad con las competencias y atribuciones delegadas a cada entidad por el ordenamiento legal vigente, establece:

*“Respecto al programa 5 BA Solidaria, analizar la vigencia de la meta relacionada, diagnosticar la necesidad pública en todos sus alcances y definir si prevalecen los términos actuales o, en caso contrario, reformular tales metas, así como los proyectos relacionados a cargo de la DGF, de forma que se contribuya con el cierre de la BD y la competitividad país.”*

32. Que por medio del acuerdo 010-013-2020, de la sesión del 13 de febrero de 2020, comunicado al señor Ministro del MICITT con el oficio 01367-SUTEL-CS-2020, el Consejo recibió el Informe presentado por el



12 de marzo de 2020  
**02119-SUTEL-SCS-2020**

grupo de trabajo, sobre el seguimiento al desarrollo de la iniciativa del proyecto de la **Red Educativa del Bicentenario**. El acuerdo incluyó las siguientes consideraciones:

*En oficio 01279-SUTEL-CS-2020, de fecha 12 de febrero de 2020 se le remitió al MICITT información sobre la Red Educativa, para apoyar en la definición de la línea base del proyecto, de conformidad con el Informe N°DFOR-IFR-IF-00001-2020 del 03 de febrero del 2020. Por lo que una vez que se defina la modificación de metas en el PNDDT, la SUTEL estará en la posibilidad de asignar un aproximado de \$159.280.104 lo que correspondería a \$79.005.352 de CAPEX y 60 mensualidades de \$991.651 por servicio (sobre el total se aplica un 15% por variabilidad pues se trabaja con promedios) necesarios para ejecutar los elementos de la Red que nos corresponda. Con esta misma información se determina la estimación de costos y tiempos para la implementación del lineamiento de ajuste de velocidad para los proyectos del programa 1: “Comunidades conectadas” financiado con recursos de Fonatel.*

*En la mesa de trabajo se ha reiterado al señor ministro Salazar Solís, el compromiso de la SUTEL con el impacto que tienen las telecomunicaciones en la calidad de la educación, y particularmente, con el beneficio para los estudiantes de las zonas rurales y los escolares de hogares de escasos recursos. Por esta razón a través de los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel) a la fecha se le brinda “acceso a internet” a 922 Centros educativos, se benefician más de 26.388 estudiantes con dispositivos entre ellos las computadoras, así como acceso a Internet de a 130.571 familias pertenecientes a los quintiles 1 y 2 de las cuales abarcan 214.614 mil menores.*

(...)

*Los representantes de la SUTEL en las mesas de trabajo convocadas por el señor ministro del MICITT, hemos indicado en forma reiterada, que es indispensable para el avance del proyecto, la inclusión de la meta específica en el PNDDT, así como la definición de las metas, el alcance y formulación del proyecto.*

(...)

*Del Informe de la CGR podemos concluir que es urgente que la Rectoría cuente con la información que le provea el MEP, para que puedan definir la línea base de la política pública, las meta y los elementos esenciales y así, la SUTEL proceder con lo que le corresponde.*

(...)

*Este Informe de seguimiento plantea varias recomendaciones para que se determine cuanto antes los elementos indispensables para la definición del proyecto, contar con una línea base de la política pública que justifique la modificación de la meta en el PNDDT, así como el rol y responsabilidades de la SUTEL en el desarrollo de la Red Educativa Bicentenario. A partir de esto la firma de un convenio SUTEL – MEP – MICITT será el instrumento operativo para el desarrollo de los componentes que serían financiados con recursos de FONATEL”.*

- 33.** Que debido a que el señor Federico Chacón Loaiza, quien había sido designado enlace en este tema, se encuentra atendiendo las labores asociadas con su nombramiento como Presidente del Consejo (acuerdo 003-003-2020 del 14 de enero de 2020), resulta necesario designar al señor Gilbert Camacho Mora para que continúe con el seguimiento de este proyecto.

12 de marzo de 2020  
**02119-SUTEL-SCS-2020**

En virtud de los anteriores antecedentes,

**EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES  
RESUELVE:**

1. Modificar el Resuelve 4 del acuerdo 007-059-2019, de la sesión ordinaria 059-2019, celebrada el 20 de setiembre del 2019, para que se sustituya la designación del señor Federico Chacón Loaiza como enlace para el seguimiento del proyecto Red Educativa del Bicentenario y en su lugar, el señor Gilbert Camacho Mora realice las labores de enlace del citado proyecto.
2. Solicitar a los señores Gilbert Camacho Mora, Miembro del Consejo y Adrián Mazón Villegas, Director a.i. de la Dirección General de Fonatel, que continúen participando en la mesa de trabajo con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y que comuniquen a este Consejo, dentro de los 2 meses posteriores a la notificación de este acuerdo, el avance en el análisis de la meta relacionada con el Programa 5: Banda ancha solidaria, el diagnóstico de la necesidad pública y la eventual modificación de metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, conforme lo indica la Disposición 4.3 del Informe DFOE-IFR-IF-00001-2020 de la Contraloría General de la República.
3. Comunicar este acuerdo al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, al señor Gilbert Camacho Mora, al señor Adrián Mazón Villegas, al Área de Seguimiento de la Contraloría General de la República, a la Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y a la Dirección General de Fonatel.

**ACUERDO FIRME  
NOTIFIQUESE**

*La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -*

**Atentamente,  
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**Luis Alberto Cascante Alvarado  
Secretario del Consejo**

*Arlyn A.*

*C. Gilbert Camacho Mora, Mercedes Valle, Ivannia Morales, Auditoría Interna ARESEP, Dirección General de Fonatel*

**EXPEDIENTE: FOR-EXT-CGR-00059-2020**